

B.C.R.A.

Referencia

Exp. N°

Act.

101 525/09

53

RESOLUCIÓN N°

Buenos Aires, 6 ENE 2010

Visto la Resolución N° 238 de esta Instancia del 14/11/07 (fs. 8/31), dictada en el Sumario en lo financiero N° 722, que tramitara por expediente N° 51.332/86, mediante la cual esta instancia dispuso la aplicación de multa, entre otras personas, al señor Manuel Angel CERETTI.

CONSIDERANDO: Que mediante la correspondiente acta de defunción remitida por la Dirección del Registro de las Personas con posterioridad al dictado de la aludida Resolución N° 238/07, la que fue agregada a fs. 7, se pudo constatar que el señor Manuel Angel CERETTI había fallecido.

Que los datos identificatorios volcados en el respectivo certificado, acreditante del fallecimiento, son coincidentes con los consignados a fs. 5 respecto de la persona sumariada en el expediente arriba mencionado, permitiendo llegar a la convicción que el fallecido es el sancionado Manuel Angel CERETTI.

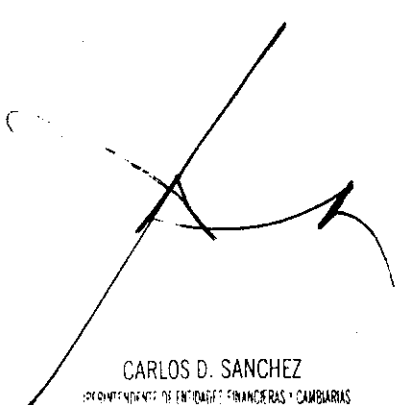
Que asimismo procede señalar que, no obstante haber ocurrido el deceso del nombrado con anterioridad a la imposición de las sanciones, tal circunstancia resultó acreditada a posteriori con la agregación a las actuaciones de la respectiva partida de defunción, por lo que corresponde tener por extinguida la acción sumarial a su respecto.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:

- 1- Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra el señor Manuel Angel CERETTI (L.E. N° 3.333.663) por expediente N° 51.332/86, dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por Resolución N° 238/07.
- 2- Notifíquese.

CARLOS D. SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

TO //

TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretario del Directorio

VIVIANA P. PEÑA
SECRETARIA

6 ENE 2010